

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2870*Modificación de crédito 5/2022 por crédito extraordinario y suplemento*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 5/2022, por crédito extraordinario y suplemento, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 07 de abril de 2022, el cual se detalla a continuación:

Altas en aplicaciones de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
920 632020	INVERSIONS EDIFICIS MUNICIPALS	105.000,00 €	AIRE ACONDICIONADO
454 210050	SERVEI DE MANTENIMENT CAMINS	230.000,00 €	MANTENIMIENTO CAMINOS
1532 210002	PAVIMENTACIÓ CARRERS	110.000,00 €	PAVIMENTACIÓN CALLES
1532 210003	ACTUACIONS ACERES	110.000,00 €	ACERAS
450 215002	SENYALITZACIÓ	40.000,00 €	SEÑALIZACIÓN VERTICAL
135 226000	DESPESES DIVERSES	10.000,00 €	PROTECCIÓN CIVIL
920 632020	INVERSIONS EDIFICIS MUNICIPALS	200.000,00 €	INVERSIÓN AJ CAPDEPERA
171 609010	ADEQUACIÓ PARCS I JARDINS	225.000,00 €	JARDÍN PASEO MARÍTIMO
330 226092	DESPESES EXPOSICIONS	90.000,00 €	EXPOSICIONES CULTURA
330 629000	INVERSIONS CULTURA	30.000,00 €	ESCULTURA
330 226091	DESPESES ARTS AL CARRER	50.000,00 €	FESTIVAL ARTES EN LA CALLE
3321 632002	INVERSIONS EDIFICIS MUNICIPALS	6.000,00 €	MOBILIARIO BIBLIOTECA
920 213001	RMC INSTAL·LACIONS I MAQUINARIA	135.000,00 €	MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD
338 213001	INSTAL·LACIONS I MAQUINARIA	90.000,00 €	INSTALACIONES ELÉCTRICAS FERIAS Y FIESTAS
171 609010	ADEQUACIÓ PARCS I JARDINS	51.000,00 €	PARQUES INFANTILES
342 622000	INVERSIONS INSTAL·LACIONS	350.000,00 €	PISTA DE PÁDEL
326 623004	INVERSIONS EDIFICIS EDUCACIÓ	11.000,00 €	CLORACIÓN DE AGUA
231 48004	AJUDES SOCIALS	100.000,00 €	REFUGIADOS UCRANIANOS
TOTAL		1.943.000,00 €	

Altas en aplicaciones de ingreso:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
87000	ROMANENT TRESORERIA DG	1.943.000,00 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.



3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, 7 de abril de 2022

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

